

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 03 DE 2018 SUSCRITO
ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y PINO RICCI S.A.S**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.115.429 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución Especial No. 759 del 11 de diciembre de 1989 proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y NIT. No. 800.082.665-0 y **NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.450 expedida en Bogotá, quien actúa como **SUPERVISORA**, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y las leyes que la modifican, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **LA FEDERACIÓN**, por una parte, y por la otra, **JORGE PINO RICCI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.374.807 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **PINO RICCI S.A.S.**, identificada con NIT 900.853.144-7 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 de 2018 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **PINO RICCI S.A.S**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 03 de 22 de enero de 2018, cuyo objeto consistió en: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal, en temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002”*.
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L., (\$130.900.000)**, incluido IVA, pactando como forma de pago once (11) cuotas iguales cada una por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L (11.900.000)** incluido IVA.
3. Que las partes acordaron que el pago se efectuaría dentro de quince (15) días siguientes, previa presentación del informe mensual de actividades, de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.
4. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220180050 del 22 de enero de 2018 y el certificado de registro presupuestal No. 4700000341 del 23 de enero de 2018.
5. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló por once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el veintitrés (23) de enero de 2018.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

6. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

No.	FACTURA No.	FECHA DE PAGO	VALOR
1	300 de 01/03/2018	20/03/2018	\$11.900.000
2	311 de 14/04/2018	18/04/2018	\$11.900.000
3	326 de 02/05/2018	11/05/2018	\$11.900.000
4	338 de 08/06/2018	15/06/2018	\$11.900.000
5	351 de 05/07/2018	27/07/2018	\$11.900.000
6	366 de 16/08/2018	24/08/2019	\$11.900.000
7	370 de 03/09/2018	07/09/2018	\$11.900.000
8	382 de 05/10/2018	12/10/2018	\$11.900.000
9	388 de 06/11/2018	16/11/2018	\$11.900.000
10	400 de 03/12/2018	10/12/2018	\$11.900.000
11	413 de 24/12/2018	27/12/2018	\$11.900.000

7. Que el balance general del contrato refleja lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 130.900.000	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$130.900.000
SALDO NO EJECUTADO		\$0
SUMAS IGUALES	\$130.900.000	\$130.900.000

8. Que **LA SUPERVISORA** del contrato mediante radicando interno I-2018-008393 certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones estipuladas durante la ejecución del contrato en mención.
9. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual **LA FEDERACIÓN**, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura al respecto.
10. Que **LA SUPERVISORA** del contrato, deja constancia mediante radicado interno I-2018-008393 que **EL CONTRATISTA**, no se encuentra obligado a acreditar el pago de seguridad social integral y parafiscal de empleados, a partir de las certificaciones emitidas por el representante legal allegados durante la ejecución del contrato
11. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato No. 03 de 2018 a satisfacción, con la suscripción de la presente acta de liquidación las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 03 del 22 enero de 2018, celebrado entre **LA FEDERACIÓN y PINO RICCI S.A.S.**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.

POR LA FEDERACIÓN

Original Firmado.

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

JORGE PINO RICCI
Representante legal

Elaboró: Nini Johanna Franco Montoya –Supervisora
Revisión Jurídica: Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico.
Lina María Sánchez Patiño - Secretaria Privada Dirección Ejecutiva

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica